



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2016

24 de julio de 2015 a 27 de julio de 2016

Segunda reunión de coordinación y gestión

Acta resumida de la 27ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el

Presidente: Sr. Shava (Vicepresidente) (República de Zimbabwe)

Sumario

Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

- c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

- j) La mujer y el desarrollo

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos

- a) Adelanto de la mujer

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-08984X (S)



Se ruega reciclar



En ausencia del Sr. Oh Joon (República de Corea), el Sr. Shava (Zimbabwe), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2016/57 y E/2016/L.17)

Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales

j) La mujer y el desarrollo

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos

a) Adelanto de la mujer (E/2016/12 y E/2016/27)

1. El Sr. de Aguiar Patriota (Brasil), Presidente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su presentación del informe de la Comisión sobre su 60º período de sesiones (E/2016/27), dice que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son factores fundamentales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Comisión ha aprobado una serie de conclusiones convenidas sobre su tema prioritario “El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible”, que contribuirán a la labor del Consejo y ayudarán a las Naciones Unidas a respaldar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible teniendo en cuenta la perspectiva de género. La Comisión también ha aprobado un programa de trabajo plurianual en el que se establecen los temas prioritarios y de examen para 2017-2019. En la selección de los temas, la Comisión ha buscado establecer sinergias con la labor del Consejo y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Al considerar su tema de examen “La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña”, la Comisión ha escuchado por primera vez presentaciones nacionales de carácter voluntario sobre las lecciones aprendidas, los desafíos y las mejores prácticas, así como sobre los medios para acelerar dicha eliminación y prevención. La Comisión se ha comprometido a apoyar al Consejo para garantizar que las actividades de seguimiento y examen de la Agenda 2030 beneficien a todas las mujeres y las

niñas, y contribuyan a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Ninguna mujer o ninguna niña se deben quedar atrás.

2. La Sra. Puri (Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)), en su presentación del informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2016/57), dice que la comunidad internacional tiene una oportunidad única de promover un programa destinado a la igualdad de género y a la incorporación de la perspectiva de género. La incorporación de la perspectiva de género es fundamental para lograr todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y se ha instado al sistema de las Naciones Unidas a que preste su apoyo no solo a la consecución del Objetivo 5, directamente relacionado con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y la niña, sino también a la aplicación de un enfoque para todos los Objetivos y metas conexas que tenga en cuenta las cuestiones de género. Desde 2012, el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ha mejorado el desempeño en el ámbito de la incorporación de la perspectiva de género, lo que ha permitido tener una idea más clara de los puntos fuertes y las dificultades. Pese a que se han realizado progresos en lo que respecta a la coherencia, las políticas y el plan, así como en lo tocante a las capacidades y la formación del personal, los principales problemas residen en la lentitud del cambio y el desempeño insatisfactorio en términos de arquitectura de género y paridad.

Mesa redonda: “Aprovechar la coordinación y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”

3. La Sra. Puri (Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)), moderadora, dice que la coordinación y la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas es fundamental para el empoderamiento de las mujeres y, por lo tanto, para la erradicación de la pobreza, la eliminación de las desigualdades, el crecimiento económico sostenido y el

logro del desarrollo sostenible. En 2015 se hicieron promesas históricas en la esfera de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y se asumió un firme compromiso de acelerar el logro del objetivo de desarrollo sostenible 5 y de aplicar la totalidad de la Agenda 2030 con una perspectiva de género. La incorporación de la perspectiva de género es un requisito previo para dicha aplicación, y las Naciones Unidas deben considerar cuál puede ser la mejor forma de prestar asistencia a los Estados Miembros en este sentido. El sistema de las Naciones Unidas debe rendir cuentas de sus iniciativas en apoyo de la incorporación de la perspectiva de género en los planos institucional y nacional; también es importante que los Estados Miembros se beneficien de la experiencia de las Naciones Unidas en la aplicación del Pacto sobre la igualdad de género.

4. El **Sr. Sandoval Mendiola** (Representante Permanente Alternativo de México ante las Naciones Unidas), ponente, dice que el género es un componente de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y debe ser un tema transversal en la aplicación de la Agenda 2030. Establecer un objetivo independiente sobre la igualdad de género no es suficiente. La incorporación de la perspectiva de género es una de las tres prioridades transversales del Plan Nacional de Desarrollo de México. ONU-Mujeres ayuda a los países a elaborar políticas transversales y aplicar la Agenda mediante la incorporación de la perspectiva de género en los marcos normativos, los planes nacionales de desarrollo, los programas y, en particular, los sistemas estadísticos, dado que las estadísticas desglosadas por género y edad son fundamentales para el seguimiento de los progresos a nivel nacional. Las Naciones Unidas deben velar por que se incorporen las cuestiones de género y se elaboren indicadores para que las mujeres y las niñas reciban una atención prioritaria en la aplicación de la Agenda 2030.

5. A la delegación de México le preocupa el proyecto de resolución de la Asamblea General sobre las actividades de seguimiento de la Agenda 2030, que se están negociando actualmente, dado que ello dará lugar a la fragmentación de la aplicación de la Agenda en un plazo de tres años. Dicha fragmentación constituirá un grave error que va en contra del Plan de acción para todo el sistema.

6. La Plataforma mundial de conocimiento para poner fin a la violencia contra la mujer se estableció

para hacer un seguimiento de los progresos hacia el logro de los objetivos y las metas. Comprende la base de datos mundial sobre la violencia contra la mujer, que contiene información actualizada sobre las medidas adoptadas por los Gobiernos para hacer frente a ese tipo de violencia. La Plataforma debería vincularse a mecanismos regionales, como el mecanismo de seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

7. Uno de los principales desafíos para ONU-Mujeres radica en lograr una mayor conciencia acerca de grupos vulnerables como las mujeres que sufren múltiples formas transversales de discriminación. Tales grupos ponen de manifiesto la asimetría de los progresos realizados hacia la igualdad de género, y su perfil debería hacerse más visible en el marco de las políticas y los programas.

8. ONU-Mujeres debe coordinarse con todos los ministerios, no solo con los ministerios que se ocupan de los asuntos de la mujer, a fin de asegurar que no solo apoya la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer sino todos los derechos humanos. Esta iniciativa respaldará la producción de estadísticas desglosadas e indicadores de género nacionales. Debería fomentarse la cooperación con el sector privado con el fin de movilizar recursos y crear asociaciones con otros agentes. Además, debería examinarse el presupuesto de ONU-Mujeres a la luz de los compromisos contraídos en acuerdos multilaterales recientes, y debería tenerse en cuenta el papel de la Entidad a la hora de examinar los presupuestos de los organismos de las Naciones Unidas que destinan un porcentaje relativamente pequeño de sus presupuestos a las cuestiones de género.

9. En lo que concierne a la rendición de cuentas, ONU-Mujeres y las Naciones Unidas deben promover el uso de datos abiertos por parte de los Estados Miembros con miras a fomentar la transparencia y la participación ciudadana. México ha creado un portal en línea en el que pueden descargarse y utilizarse libremente los datos abiertos generados por el Gobierno, garantizando con ello la transparencia en el gasto público y los programas y permitiendo hacer un seguimiento de los avances en la incorporación de la perspectiva de género. La transparencia reviste especial importancia en las cuestiones presupuestarias, habida cuenta de que deben asignarse recursos para que las declaraciones de intenciones puedan traducirse

en logros concretos. Los datos abiertos contribuirán a mejorar el seguimiento de la aplicación de la Agenda 2030, así como los progresos a nivel nacional.

10. La **Sra. Johansson** (Asesora de Género del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)), ponente, dice que el UNFPA ha sido un socio clave en la elaboración y aplicación del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y que la incorporación de la perspectiva de género ha seguido siendo su principal estrategia para lograr esa igualdad y ese empoderamiento. El UNFPA ha integrado indicadores del Plan de acción para todo el sistema en su propio plan estratégico y ha desarrollado aún más el concepto de indicador de género para medir el seguimiento del porcentaje de sus inversiones en los programas y países que se destina al logro de la igualdad de género.

11. Para que el Plan de acción para todo el sistema tenga un efecto transformador no debería aplicarse de forma paralela con otros proyectos de los organismos; por el contrario, debe estar plenamente integrado en el marco de planificación o de supervisión de un organismo o un programa. El Plan de acción para todo el sistema ha impulsado a todos los organismos de las Naciones Unidas en la misma dirección y ha sido pionero en lo que respecta a la coordinación; en pocos años ha logrado agrupar a los organismos y ha acabado con la compartimentación. Por primera vez se han acordado objetivos comunes, se han medido los progresos realizados con respecto a valores de referencia y se puede pedir a los organismos que rindan cuentas. Por lo tanto, el Plan mantiene la atención del sistema de las Naciones Unidas centrada en la igualdad de género y en la incorporación de la perspectiva de género. También actúa como una red para que los socios que trabajan para promover la igualdad de género puedan compartir las mejores prácticas. Su éxito se debe a que ha sido impulsado por centros de coordinación comprometidos en todo el sistema de las Naciones Unidas, y ello ha dado lugar a un mayor compromiso del sistema con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

12. La coordinación requiere recursos; El Plan de acción para todo el sistema ha aportado coherencia y ha centrado el enfoque en la incorporación de la perspectiva de género gracias a los fondos específicos asignados a este fin. Con la aprobación de la Agenda

2030 es aún más crucial garantizar la incorporación de las cuestiones de género en todos los organismos y en toda la Agenda, lo que requerirá liderazgo, una red de personal comprometido y recursos.

13. El Plan de acción para todo el sistema puede adaptarse a escala nacional. El UNFPA apoyará el segundo plan de acción para todo el sistema, que ya está previsto y que tendrá en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

14. El **Sr. Seck** (Especialista en política de datos e investigación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)), ponente, dice que la Agenda 2030 hace hincapié en la mayoría de los ámbitos fundamentales para el logro de la igualdad de género. Sin embargo, no puede aplicarse sin un sistema de seguimiento eficaz, lo que precisa una base empírica sólida e integrada. Según han reconocido las Naciones Unidas, las políticas relacionadas con el género no pueden formularse sin datos ni estadísticas. Durante el último decenio, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género ha mejorado la coordinación y el intercambio de información y ha contribuido a la elaboración de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

15. En lo que respecta a los desafíos, el objetivo 5 comprende 14 indicadores, de los cuales solo tres pueden ser actualmente objeto de seguimiento. En cuanto a los otros 11, no se dispone de datos suficientes o no hay manera de medirlos. Además, será necesario realizar el seguimiento de 40 indicadores que tienen en cuenta los aspectos de género referentes a otros Objetivos de Desarrollo Sostenible. El problema subyacente es la limitación y fragmentación de la financiación asignada a las estadísticas de género, tanto a nivel nacional como mundial. Según el Comité de Asistencia para el Desarrollo, de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, en 2013 solamente se empleó el 2% de la ayuda para la producción de estadísticas en proyectos de estadísticas de género. ONU-Mujeres ha elaborado instrumentos de programación para mejorar la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas. Los desafíos consisten en reducir la fragmentación, evitar la duplicación de esfuerzos y prestar apoyo técnico a los países.

16. La **Sra. Puri** (Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)), afirma que ONU-Mujeres y la Fundación Bill y Melinda Gates se han comprometido a invertir 80 millones de dólares en eliminar las lagunas existentes en los datos disponibles sobre género y acelerar los avances a favor de las mujeres y las niñas. La oradora pide a los ponentes que identifiquen los principales obstáculos a los que se enfrenta el sistema de las Naciones Unidas a fin de adoptar las medidas de coordinación y rendición de cuentas necesarias para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

17. La **Sra. Johansson** (Asesora de Género del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)) dice que el compromiso sostenido es esencial para la coordinación y la rendición de cuentas. Gracias a la aprobación de la Agenda 2030 existen muchas oportunidades para la integración sistemática de la igualdad de género en el seguimiento de los indicadores en el plano nacional. Es preciso que los procesos estén más estrechamente vinculados a los resultados y a la Agenda. Debe reforzarse la capacidad nacional para desarrollar y aplicar políticas que impulsen el cambio, además de la implicación nacional en la Agenda.

18. El **Sr. Ríos Sánchez** (Observador de México), que hace uso de la palabra en nombre del Representante Permanente Alternativo de México ante las Naciones Unidas, dice que el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres resulta fundamental en la lucha para acabar con la compartimentación. No obstante, el diálogo y la comunicación siguen siendo importantes y los Estados Miembros deberían reforzar ese mensaje. Durante el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se celebró un diálogo interactivo con los Presidentes y Vicepresidentes de las comisiones orgánicas del Consejo, y sería conveniente organizar un ejercicio similar para las Secretarías de dichas comisiones.

19. El **Sr. Seck** (Especialista en política de datos e investigación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)) dice que los principales retos son la falta de voluntad política para producir datos referentes a la igualdad de género, las importantes

deficiencias en materia de capacidad técnica en diversos ámbitos de las estadísticas de género, como la medición de la violencia contra la mujer y el uso del tiempo, y la falta de acceso a los datos, lo que significa que, incluso cuando se producen datos, estos no se utilizan necesariamente en la formulación de políticas. También es preciso prestar atención a la fragmentación y la duplicación de esfuerzos.

20. El **Sr. Holtz** (Reino Unido) observa que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer es un órgano de negociación fundamental. Pese a que se han hecho progresos en la aplicación del Plan de acción para todo el sistema, no se cumplirán los requisitos de presentación de informes en la fecha prevista de 2017. Se necesita una mayor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y se debe nombrar a más mujeres para ocupar puestos decisivos; Los Estados Miembros buscan la orientación de la Organización y, por lo tanto, esta debe adoptar las mejores prácticas, también en lo que respecta a la paridad entre los géneros. El orador solicita información adicional sobre las diferencias del segundo Plan de acción para todo el sistema con respecto al primero, y sobre cómo estará vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por último, la sociedad civil debe participar en todas las etapas del proceso para que nadie se quede rezagado.

21. La **Sra. Puri** (Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)), señala que el primer Plan de acción para todo el sistema se centraba en la medición del desempeño, mientras que el segundo se centrará en la medición de los resultados y los efectos. La armonización con la Agenda 2030 resulta fundamental, y las políticas y los programas deberán basarse en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

22. La **Sra. Mehrotra** (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)) dice que actualmente se está elaborando el segundo Plan de acción para todo el sistema y se está actualizando el sistema de puntuación a nivel nacional. El segundo plan estará más en consonancia con el sistema de puntuación que el primero, y se abordarán las deficiencias. Con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el segundo plan se están incorporando indicadores amplios que abarcarán todo el espectro de mandatos. A continuación se pedirá a

cada entidad que armonice sus políticas con los objetivos que resulten pertinentes para su labor y que informe específicamente sobre la aplicación del Objetivo 5. Los Estados y ONU-Mujeres plantean con frecuencia preocupaciones relativas a la paridad de género en el sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, el progreso en este ámbito se ve afectado por variables como la separación del servicio, las jubilaciones y los sesgos invisibles. En respuesta a ello, se ha alentado al sistema de las Naciones Unidas a hacer más, en particular proporcionando un mayor número de datos en tiempo real.

23. El **Sr. de Aguiar Patriota** (Brasil) dice que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) creó, en su 36º período de sesiones, el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible para dar seguimiento a la aplicación de la Agenda 2030. La documentación proporcionada por la secretaría de la CEPAL ha puesto de relieve que la igualdad es esencial para el crecimiento económico, lo que, a su vez, debe reflejarse en sociedades más equitativas. En los debates celebrados en la sesión se hizo hincapié en el hecho de que los objetivos de desarrollo sostenible 5 y 10, “Reducción de las desigualdades”, están inextricablemente relacionados.

Proyecto de resolución E/2016/L.17: Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

24. **El Presidente** señala que la resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

Queda aprobado el proyecto de resolución E/2016/L.17.

25. El **Sr. Holtz** (Reino Unido) dice que su delegación ha participado en nombre de la Unión Europea en la negociación del proyecto de resolución, que dotará a ONU-Mujeres de los mecanismos necesarios para aplicar el Plan de acción para todo el sistema.

Adopción de medidas con respecto a las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 60º período de sesiones (E/2016/27)

26. **El Presidente** invita al Consejo adoptar medidas en relación con el tema 19 del programa, “Cuestiones sociales y de derechos humanos”, subtema a), “Adelanto de la mujer”, sobre los proyectos de propuestas que figuran en el capítulo I, secciones B y C, del informe.

Sección B

Proyecto de resolución I: Programa de trabajo plurianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

27. *Queda aprobado el proyecto de resolución I.*

Proyecto de resolución II: La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo

28. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Brasil, Burkina Faso, Chile, China, Congo, Federación de Rusia, Guatemala, Guyana, India, Iraq, Kazajstán, Líbano, Mauritania, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, Somalia, Sudáfrica, Trinidad y Tabago, Viet Nam, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Alemania, Bélgica, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Honduras, Irlanda, Italia, Japón, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Serbia, Suecia, Suiza

29. *El proyecto de resolución II queda aprobado por 27 votos contra 2 y 19 abstenciones.*

30. La **Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina) dice que las violaciones y la intransigencia israelíes han reducido drásticamente las esperanzas de una solución justa, amplia, duradera y pacífica para el conflicto israelo-palestino. La Potencia ocupante ha violado todos los derechos del indefenso pueblo palestino, incluido el derecho a la vida y a la libre determinación. La resolución transmite un mensaje rotundo de solidaridad y ratifica que las políticas de Israel contra el pueblo palestino y sus tierras son ilegales y que la Potencia ocupante debe rendir cuentas. Las delegaciones que han votado a favor han

demostrado ser auténticas partidarias de la paz al exigir firmemente el respeto de la ley y los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Una solución justa y duradera a la cuestión de Palestina, en cuyo centro se encuentran los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación y la libertad en un Estado de Palestina independiente, con Jerusalén Oriental como su capital, es la única manera de que la paz, la seguridad y la coexistencia se hagan realidad para los pueblos palestino e israelí.

Sección C:

Proyecto de decisión: Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 60º período de sesiones y programa provisional y documentación del 61º período de sesiones de la Comisión

31. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.